

EXP – UNC: 0044521/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0044521/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Lic. Raúl Nicolás Francisco;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Lic. Raúl Nicolás Francisco desde el 01 de octubre al 1 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Lic. Raúl Nicolás Francisco desde el 01 de octubre del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN componente A.6.1

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2019
RESOLUCION N°: 1355
e.s.


Cra. Graciela DURAND PANI
SECRETARIA DE REGISTRO Y COORDINACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.